



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 432.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 1705 - -

TEMUCO, 09 ABR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) Las Resolución Exenta N° 173 del 15 de Enero de 2013 de este servicio regional asigna la vivienda a la Sra. **LUZNELDA DEL CARMEN VALENZUELA MONTOYA, C.I.** [REDACTED] ubicada en **Calle RÍO TURBIO N° 571** Población **LANGDON VII** Comuna de TEMUCO;
- d) El Informe de Fiscalización con fecha 12 de marzo del 2015 , que certifica a la Sra. **LUZNELDA DEL CARMEN VALENZUELA MONTOYA C.I.** [REDACTED] **asignataria de la vivienda ubicada en Calle Río Turbio N° 571** Población **Langdon VII** comuna de **TEMUCO** se encuentra habitando dicha vivienda;
- e) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- f) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl

RESOLUCION:

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **Langdon**, comuna de Temuco.-

	POBLACION	ROL	DIRECCION
Luznelda Del Carmen Valenzuela Montoya C.I. [REDACTED]	Langdon, Sector VII	4	Río Turbio N° 571


ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


YEP/AOR/JSL/cma.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES


Victor Figueroa
MINSTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl